



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Dependencia: Sala de Regidores
Oficio No.: 161/2021
Asunto: Solicitud

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por este medio le envío un cordial saludo, y a la vez aprovecho la oportunidad para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien agendar en el orden del día de la próxima Sesión Pública de Ayuntamiento, el siguiente punto:

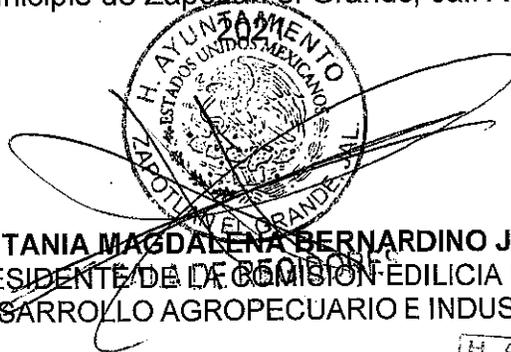
“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

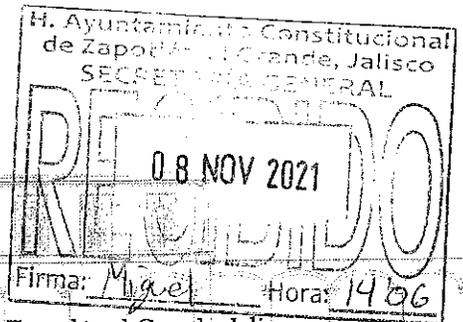
“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 08 de noviembre de



MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.

C.C.P. ARCHIVO
TMBJ/yypj





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE
TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE
ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS
CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe el presente **C.Tania Magdalena Bernardino Juárez**, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 38, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** ", para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Una enfermedad que nos condujo a una nueva realidad social, política y económica, lo que propició que los tres niveles de gobierno, implementaran estrategias tecnológicas, así como conocer y adaptarnos a una realidad virtual como sociedad, que contribuyó a crear canales de comunicación, investigación y educación entre

otros, en donde la tecnología en sus distintas modalidades o aplicaciones fueron un instrumento de importancia para cumplir las distintas actividades.

V.- El Reglamento interior del Ayuntamiento, contempla en su numeral 70 BIS. la comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología; La cual tiene como una de sus atribuciones principales el proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados con establecer las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de conformidad con las bases previstas en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

VI.- En la actualidad, el Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, no considera un Consejo que participe y asesore al Municipio respecto a innovación, ciencia y tecnología.

VII.- Por ende a los antecedentes ya vertidos, queda de manifiesto que debemos de contar con una reglamentación acorde a los tiempos y a las circunstancias actuales.

Para ello, contemplar y crear la figura jurídica de un Consejo Consultivo en la materia, que integre a los sectores involucrados, llámese autoridades municipales, universidades, especialistas, estudiantes y sociedad en general.

En base a lo anterior, se propone la creación de un Consejo Consultivo de innovación, ciencia y tecnología y para lo cual se considere adicionar una fracción XXIX al numeral 6 y se reenumere la fracción subsecuente del **REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

VIII.- Por tanto, el objetivo principal de la presente iniciativa es adicionar una fracción al artículo 6 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las necesidades actuales, (Se anexa Tabla de Propuesta).



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

<p>XIX. Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio 2021-2024</p> <p>XX. Consejo Municipal de la Protección a los Animales Domésticos;</p> <p>XXI. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio;</p> <p>XXII. Consejo Técnico de Catastro Municipal;</p> <p>XXIII. Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXIV. Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas;</p> <p>XXV. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXVI. Consejo de Desarrollo Artesanal;</p> <p>XXVII. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>XXVIII. Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local; y</p> <p>XXIX. Los demás contemplados como tales en las Leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>XVIII. Consejo Municipal de Deporte y la Cultura Física;</p> <p>XIX. Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio;</p> <p>XX. Consejo Municipal de la Protección a los Animales Domésticos;</p> <p>XXI. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio;</p> <p>XXII. Consejo Técnico de Catastro Municipal;</p> <p>XXIII. Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXIV. Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas;</p> <p>XXV. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXVI. Consejo de Desarrollo Artesanal;</p> <p>XXVII. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>XXVIII. Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local;</p> <p>XXIX. Consejo consultivo de innovación, ciencia y tecnología; y</p> <p>XXX. Los demás contemplados como tales en las Leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal.</p>
--	--

Por lo tanto, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación, Ciencia y Tecnología y de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende adicionar y reenumerar las fracciones del artículo 6 del **REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**